



1 de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura públi

2 ca la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

3 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A -

4 R I O : En el Protocolo de Escrituras Públicas de la-

5 Notaría a su cargo , sírvase hacer constar la presen-

6 te que con-tiene la Autorización de la Junta General-

7 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía -

8 de Responsabilidad Limitada " HIDROSISTEMAS ECUADOR -

9 COMPAÑIA LÍMITADA " , por la cual se faculta la trans

10 ferencia de participaciones , de conformidad con las-

11 siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - A n t e --

12 c e d e n t e s . - U n o .- Mediante Escritura Públi

13 ca celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecien

14 tos setenta y tres , ante el Notario Doctor Rodrigo -

15 Salgado Valdez , e inscrita el nueve de enero de mil-

16 novecientos setenta y cuatro , se constituyó la Compa

17 ña de Responsabilidad Limitada denominada HIDROSISTE

18 MAS ECUADOR COMPAÑIA LÍMITADA " , con un capital de -

19 DOSCIENTOS MIL SUCRES ( S/ 200.000,00 ) , dividido en-

20 doscientas participaciones de un mil sucres cada una;

21 D o s . - Posteriormente , y por escritura pública -

22 otorgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado

23 Valdez , el veintinueve de agosto de mil novecientos-

24 setenta y cuatro , inscrita el diez de septiembre del

25 mismo año , se realizó la transferencia de participa

26 ciones , aumento de capital , reforma de Estatutos y

27 aceptación de nuevo socio , con lo cual el capital se

28 cendió a la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES , dividi



1  
2 do en cuatrocientas participaciones de un mil sucres -  
3 cada una. - T r e s .- Mediante escritura pública o--  
4 torgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado -  
5 Valdez , el diecinueve de enero de mil novecientos se-  
6 tenta y siete , inscrita el veintiocho de los mismos -  
7 mes y año , se realizó transferencia de participacio--  
8 nes , quedando el capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES ;  
9 C u a t r o . - Luego , mediante escritura pública otor-  
10 gada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Val-  
11 dez , el diecinueve de septiembre de mil novecientos -  
12 setenta y siete , inscrita el veintiseis de enero de mil  
13 novecientos setenta y ocho , se aumentó el capital de-  
14 la Compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRES , con lo cual el  
15 mismo ascendió a UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES ; -  
16 C i n c o . - Mediante escritura de catorce de julio-  
17 de mil novecientos setenta y ocho , otorgada ante el -  
18 Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el --  
19 cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,  
20 se aumentó el capital en SETECIENTOS MIL SUCRES , con-  
21 lo cual el capital ascendió a DOS MILLONES DE SUCRES ;  
22 y . - S e i s . - Por último , mediante escritura pú-  
23 blica de siete de abril de mil novecientos ochenta y -  
24 uno otorgada ante el Notario Doctor José Vicente Troya  
25 Jaramillo , e inscrita el trece de abril de mil nove-  
26 cientos ochenta y uno , se realizó transferencia de par-  
27 ticipaciones , quedando el capital de DOS MILLONES DE -  
28 SUCRES distribuido de la siguiente manera : - Ingeniero

1 Eugenio Velasco Morandé , un mil quinientas noventa y  
2 nueve participaciones ; - Ingeniero José Antonio Guz-  
3 mán Matta , una participación ; e , Ingeniero Raúl --  
4 Santos cuatrocientas participaciones . Todas las par-  
5 ticipaciones son de un mil sucres cada una .- S E --  
6 G U N D A .- La Junta General Universal y Extraordi-  
7 naria de Socios de la Compañía HIDROSISTEMAS ECUADOR-  
8 COMPAÑIA LIMITADA , reunida el día ocho de junio de -  
9 mil novecientos ochenta y cuatro , resolvió con el-  
10 consentimiento unánime de los socios , y por tanto del  
11 capital social aceptar como nuevo socio al Doctor I--  
12 ván Gallegos Domínguez y autorizar al Ingeniero Raúl-  
13 Santos de los Ríos para que transfiera sus participa-  
14 ciones de la siguiente forma : - trescientos noventa-  
15 y nueve participaciones a favor del Ingeniero Eugenio/  
16 Velasco Morandé y una participación a favor del Doctor  
17 Iván Gallegos Domínguez . Todas las participaciones-  
18 son de un mil sucres cada una , dejando expresa cons-  
19 tancia que el socio que transfiera sus participacip--  
20 nes puso previamente a disposición de todos y que lue-  
21 go de su renuncia a cualquier derecho preferente , -  
22 se resolvió en forma unánime la transferencia de par-  
23 ticipaciones .- T E R C E R A .- Como consecuencia -  
24 de esta transferencia el capital de DOS MILLONES DE =  
25 SUCRES de la Compañía queda distribuido de la siguien-  
26 te forma : - Ingeniero Eugenio Velasco Morandé un mil  
27 novecientos noventa y ocho participaciones ; Doctor -  
28 Iván Gallegos Domínguez una participación ; Ingeniero



1  
2 José Antonio Guzmán Matta una participación, todas -  
3 las participaciones son de un mil sucres cada una. -  
4 Este Capital se encuentra íntegramente suscrito y pa-  
5 gado ✓ C U A R T A .- Comparecen como Cedente el --  
6 Ingeniero Raúl Santos De Los Ríos y como Cesionario-  
7 el Ingeniero Eugenio Velasco Morandé y Doctor Iván --  
8 Gallegos Domínguez, a fin de dejar constancia de su-  
9 aceptación y consentimiento en la realización de este  
10 acto de transferencia y cesión de participaciones y a  
11 demás para manifestar por parte del socio que trans--  
12 fiere que ha sido cancelado en el valor de sus parti-  
13 cipaciones y que se halla conforme con este acto y sus  
14 consecuencias de orden legal.- El Certificado co- -  
15 rrespondiente se emitirá de inmediato y de acuerdo a-  
16 la Ley ✓ Usted, señor Notario, se servirá agregar-  
17 las demás cláusulas de estilo ✓ H a s t a a q u í -  
18 l a m i n u t a que se halla firmada por el Doc--  
19 tor Iván Gallegos Domínguez, Abogado, con matrícula  
20 número seiscientos ochenta y seis, la misma que los-  
21 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus par--  
22 tes y leído que les fue íntegramente esta escritura,  
23 por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de  
24 todo lo cual doy fe.-(F)Ing.Raúl Santos De Los Ríos.-C.I.  
25 #17-0031811-4.-C.T.#07466.--(F)Ing.Eugenio Velasco Morandé  
26 C.I.#170404050-8.-C.T.#392293.--(F)Dr.Iván Gallegos Domín-  
27 guez.-C.I.#170226542-7.-El Notario.--(F)Dr.Rodrigo Salgado-  
28 Valdez.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
=====



nte Troya J  
RIA 2a.

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION.

NUMERO 323

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION EN FAVOR DEL SEÑOR DONO

EUGENIO VELASCO MORANDE

C O P I A .--

REPUBLICA DEL ECUADOR.--

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-- RESO

LUCION NUMERO TRESCIENTOS VEINTITRES.-- EL SUBSECRETARIO

DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE

GRACION.-- EN USO de las facultades que le confiere los

Decretos Supremos número setecientos ochenta y nueve, de

once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y

mil ochocientos setenta y cinco de Septiembre de mil nove

cientos setenta y siete.-- V I S T O S .-- El Decreto Supremo

Número novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio

de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decre

to Supremo novecientos-A, de primero de Noviembre de mil

novecientos setenta y seis, la Declaración de Inversión Na

cional numero doscientos treinta y seis de ocho de Mayo

de mil novecientos setenta y ocho efectuado por el señor

doctor Enrique Chiriboga como mandatario del señor Eugenio

Velasco Morande, de nacionalidad chilena, la solicitud y

documentacion correspondiente que reposa en los Archivos

de este Ministerio.-- R E S U M E N .-- AUTORIZAR al señor

Eugenio Velasco Morande, de nacionalidad chilena, residente

en el Ecuador, en forma legal, segun lo ha demostrado fe-

hacientemente, poseedor de la Visa de Inmigracion 10-III,  
 otorgada el veinte de Diciembre de mil novecientos setenta  
 y dos, Registro Numero 1-534-1013, para que invierta con  
 el caracter de inversion nacional, en la constitucion, au-  
 mentos de capital, compra de acciones, participaciones o  
 derechos de Companias constituidas o por constituirse en  
 el Ecuador.- El señor EUGENIO VELASCO MORANDE, que tendra  
 la calidad de inversionista nacional conforme al Regimen  
 Comun de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus  
 Reformas para uso de la presente autorizacion las veces que  
 fuere necesario para lo cual en cada ocasion presentara  
 copia protocolizada de esta Resolucion conferida por un  
 Notario Publico.- DISPONER que la presente Resolucion sea  
 protocolizada en una de las Notarias Publicas del Pais.-  
 C O M U N I Q U E S E .- DADO en Quito, a veinte y cin-  
 co de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado).-

Dr. Guillermo Cartagena A., Subsecretario de Comercio e In-  
 tegracion, Encargado.- Certifico.- Firmado).- Arturo Naran-  
 jo Cevallos, Director Nacional Administrativo Financiero.-

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N .- A peti-  
 cion del señor doctor Enrique Chiriboga, protocolizo en mi  
 Registro de escrituras publicas y en esta fecha, la Reso-  
 lucion que antecede.- Quito, Junio dos de mil novecientos  
 setenta y ocho.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente -

Trova J.- (Aqui hay un sello que dice: Notaria Segunda  
 del Cantón Quito ) .- Es fiel copia de la protocolización trans-  
 crita , en fe de ello , confiero la presente en Quito, a nueve de  
 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno .- El Notario.- (Fir-

1 mado ) Doctor J. Vicente Troya J.- ( Sigue un Sello ).-

2 C E R T I F I C A D O . - En mi calidad de Gerente y-

3 Representante Legal de la Compañía " HIDROSISTEMAS ECUA

4 DOR COMPAÑIA LIMITADA", certifico , que la Junta Gene-

5 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida--

6 el ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,-

7 entre otras cosas resolvió con el consentimiento unáni

8 me de los socios y por tanto del capital social aceptar

9 como nuevo socio al Doctor Iván Gallegos Domínguez / y -

10 autorizar al Ingeniero Raúl Santos De Los Ríos / para --

11 que transfiera sus participaciones de la siguiente for

12 ma: trescientos noventa y nueve a favor del Ingeniero-

13 Eugenio Velasco Morandé / y una a favor del Doctor Iván-

14 Gallegos Domínguez / - Todas las participaciones son -

15 de un mil sucres cada una .- Se deja expresa constancia

16 que el socio que transfiere sus participaciones puso -

17 previamente a disposición de todos y que luego de su -

18 renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió en

19 forma unánime la transferencia de participaciones / En

20 virtud de esta transferencia el capital de DOS MILLONES

21 DE SUCRES, de la Compañía queda distribuido de la si -

22 guiente forma : Ingeniero Eugenio Velasco Morandé un mil

23 novecientos noventa y ocho participaciones ; Doctor Iván

24 Gallegos Domínguez una participación / e Ingeniero Anto-

25 nio Guzmán Mata una participación / - ( Firmado ) Ingenie

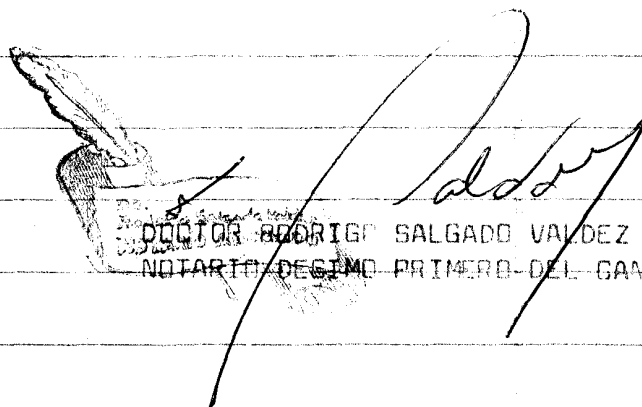
26 ro José De Pablo R. / -

27  
28 Se otorgó ante-



1  
2 mí , en fe de ello confiero esta SEGUNDA. COPIA  
3 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a seis de -  
4 julio de mil novecientos ochenta y cuatro ✓

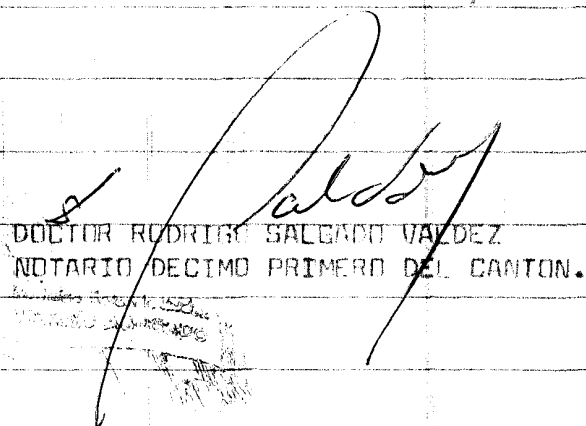
5  
6  
7  
8  
9  
10



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

11 RAZON .- Al margen de la matriz de la Escritura Pública  
12 de Constitución de la Compañía Denominada " HIDROSISTE-  
13 MAS ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada ante mí , el 18 de di-  
14 ciembre de mil novecientos setenta y tres , tomé nota--  
15 de la Cesión de Participaciones contenida en el presen-  
16 te instrumento .- Quito , a seis de julio de mil nove--  
17 cientos ochenta y cuatro .-

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 21 del Registro Mercantil de nueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 101, tomo 105, correspondiente a la Constitución de la Compañía "HIDRO-SISTEMAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente al contenido del presente documento.- Quito a 12 de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL